

BASES LEGALES DEL CONCURSO

“VARTA READY FOR THE FUTURE 2026”

PRIMERA. – OBJETO Y ORGANIZACIÓN

1.1. Las presentes Bases Legales (las “Bases”) regulan la participación en el concurso promocional denominado “**VARTA Ready for the Future 2026**” (el “Concurso”). La participación implica la lectura y aceptación íntegra de estas Bases a través del marcado de la casilla correspondiente en el formulario de inscripción.

1.2. Son entidades coorganizadoras del Concurso, actuando de forma conjunta como organizadoras, Clarios Iberia P&D, S.L.U., con domicilio en Paseo de la Habana 34, 1^a, 28036 Madrid (España), NIF B-20022133, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid H. M-35643 T 31031 F 196 IRUS 1000243919455; y la entidad de nacionalidad alemana Clarios Germany GmbH & Co. KGaA, con domicilio en Am Leineufer 51, 30419 Hannover (Alemania) (conjuntamente referidas como, “Clarios”). Ambas operan en el tráfico económico bajo la marca registrada VARTA®.

1.3. Para cualquier consulta relativa a estas Bases: info.es@varta-automotive.com.

SEGUNDA. – FINALIDAD

2.1. El Concurso promueve el compromiso de VARTA con las futuras generaciones de profesionales de la mecánica de automoción, a través de la concesión de becas a estudiantes y premios en especie a centros formativos, difundiendo un mensaje positivo sobre la importancia y la proyección de esta profesión.

TERCERA. – ÁMBITO TERRITORIAL

3.1. El ámbito territorial del Concurso es el Reino de España.

3.2. La participación está dirigida a alumnos residentes en España que estén cursando estudios de mecánica de automoción en centros formativos autorizados y establecidos en España, así como a dichos centros.

CUARTA. – PERÍODO DE VIGENCIA

4.1. El Concurso se celebrará desde las 00:00 horas del día 15 de enero de 2026 hasta las 23:59 horas del día 1 de marzo de 2026, en horario peninsular español (el “Período de Vigencia”). Cualquier inscripción fuera de dicho período no será tenida en cuenta.

QUINTA. – GRATUIDAD Y DIFUSIÓN

5.1. La participación en el Concurso es voluntaria y gratuita. El Concurso no está auspiciado, administrado ni patrocinado por ninguna red social, si bien podrá difundirse a través de perfiles oficiales de las entidades organizadoras.

SEXTA. – PARTICIPANTES

6.1. La participación se articula para dos tipologías:

- (i) alumnos de centros formativos de mecánica de automoción (“Participante Alumno/a”); y
- (ii) centros formativos de mecánica de automoción (“Participante Centro Formativo”).

6.2. Participante Alumno/a: Podrá participar cualquier persona física que, durante el Período de Vigencia, cumpla todos los requisitos: ser mayor de 16 años; cursar estudios de mecánica de automoción en un centro establecido en España (Clarios podrá requerir justificantes); completar correctamente la inscripción; y aceptar las presentes Bases. Si es menor de 18 años, deberá contar con la autorización de su representante legal (padre/madre/tutor).

6.3. Participante Centro Formativo: Podrán participar personas físicas o jurídicas legalmente constituidas como centros formativos de mecánica de automoción en España. La inscripción deberá realizarla su representante legal, que responderá de la veracidad de los datos aportados.

SÉPTIMA. – INSCRIPCIÓN

7.1. La inscripción se realizará durante el Período de Vigencia a través del formulario habilitado en el sitio web del Concurso, aportando los datos e información solicitados y adjuntando, en su caso, la documentación requerida.

7.2. Inscripción Participante Alumno/a: Deberán facilitarse datos veraces, exactos y actualizados. El/la Participante subirá un vídeo de hasta 60 segundos explicando sus motivaciones para estudiar mecánica de automoción, su visión profesional, etc. Deberá aparecer el/la propio/a participante (o ambos, en caso de participación conjunta), utilizando su voz real.

7.3. Participación conjunta de alumnos: Podrá inscribirse un equipo de 2 alumnos. Cada alumno deberá completar su propio formulario e indicar la participación conjunta. El vídeo será único y compartido por ambos.

7.4. Cada Participante (o equipo) solo podrá presentar una inscripción. Las inscripciones duplicadas serán invalidadas.

OCTAVA. – USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LOS VÍDEOS

8.1. Se permite el uso de herramientas de inteligencia artificial (IA) para la creación/edición del vídeo siempre que:

- (i) se declare expresamente en el formulario de inscripción;
- (ii) no se supalte la identidad ni se manipulen rostros o voces de terceros sin consentimiento expreso;
- (iii) no se vulneren derechos de propiedad intelectual, imagen, honor o protección de datos; y
- (iv) no se induzca a error sobre la autoría o veracidad del contenido. Clarios podrá descalificar cualquier participación que infrinja estas condiciones.

8.2. Queda prohibido incluir imágenes, audios o materiales de terceros sin disponer de los derechos necesarios o licencias correspondientes.

NOVENA. – CONTENIDOS NO PERMITIDOS Y MODERACIÓN

9.1. Se prohíben contenidos ilícitos, difamatorios, injuriosos, racistas, xenófobos, sexistas, que inciten al odio o a la violencia, que vulneren derechos de terceros o sean contrarios al orden público y la moral y/o con tintes políticos, así como la promoción de actividades peligrosas o ilegales. También se prohíbe el uso de bots o técnicas para inflar fraudulentamente visualizaciones.

9.2. Clarios podrá descalificar contenidos que, a su criterio razonable, no resulten adecuados o incumplan estas Bases. Los vídeos validados podrán alojarse en listas no públicas de YouTube y se mostrarán en la web del Concurso.

DÉCIMA. – PREMIOS

10.1. Premios para Participantes Alumnos: Se otorgarán 4 becas por importe NETO de MIL EUROS (1.000,00 €) cada una, una vez practicada la retención/ingreso a cuenta del IRPF al tipo vigente (actualmente el 19%).

10.2. Tres (3) becas se concederán a los tres vídeos con mayor número de visualizaciones en YouTube; en caso de participación conjunta, el premio se repartirá al 50 % entre los dos alumnos. La cuarta (1) beca se concederá a un vídeo no premiado por visualizaciones, elegido por un jurado designado por Clarios atendiendo a criterios de originalidad/creatividad.

10.3. Premios para Participantes Centros Formativos: Se otorgarán 3 packs VARTA valorados en MIL EUROS (1.000,00 €) cada uno a los tres centros con mayor número de alumnos participantes válidos (mínimo 5 alumnos inscritos por centro). En caso de empate, decidirá el total de visualizaciones acumuladas por los vídeos de los alumnos del centro.

10.4. Los premios son intransferibles y, en el caso de los premios en especie, no canjeables en ningún caso por dinero.

UNDÉCIMA. – ENTREGA DE PREMIOS

11.1. La entrega tendrá lugar, preferentemente, durante el II Congreso Talleres (26 de marzo, Kinépolis – Madrid). Clarios podrá asumir gastos de viaje y una noche de hotel con desayuno para ganadores y sus tutores/representantes legales que no residan en la Comunidad de Madrid, según determine. Si no fuera posible la entrega presencial, se acordará una alternativa telemática o presencial posterior.

11.2. Los premios en metálico se abonarán mediante transferencia a la cuenta titularidad del/la ganador/a, previa aportación de IBAN y datos fiscales.

DUODÉCIMA. – DETERMINACIÓN Y COMUNICACIÓN DE GANADORES

12.1. En el plazo máximo de una semana desde la finalización del Período de Vigencia, Clarios elaborará: (i) listado de 3 alumnos ganadores por visualizaciones y 2 suplentes; (ii) listado del ganador por jurado y 2 suplentes; (iii) listado de 3 centros ganadores y 3 suplentes.

12.2. Clarios contactará con los ganadores por email/teléfono. Dispondrán de 4 días laborables para aceptar el premio. De no responder o renunciar, se llamará al suplente por orden. Quedarán descalificadas las participaciones con fraude de visualizaciones (bots u otros).

DÉCIMOTERCERA. – DERECHOS DE IMAGEN

13.1 El/la Participante Alumno/a (y, en su caso, su representante legal) consiente el uso de su imagen, nombre y apellidos asociados a su participación y, en caso de resultar ganador/a, la publicación de fotografía con el premio y del vídeo ganador en sitios web y redes sociales de Clarios y VARTA, con fines promocionales sin limitación temporal ni territorial, respetando la LO 1/1982 y el derecho al honor.

13.2. El consentimiento podrá revocarse conforme a la ley, sin efecto retroactivo sobre acciones ya realizadas y sin perjuicio de indemnizar daños si la revocación causara perjuicios.

DÉCIMOCUARTA. – PROPIEDAD INTELECTUAL

14.1. El/la Participante declara ser titular legítimo de los derechos de los contenidos aportados y del vídeo. Cede a Clarios, a título gratuito y en exclusiva, los derechos de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) sobre el vídeo presentado, para todo el mundo y por el plazo máximo legal, con facultad de sublicencia, en cualquier medio, incluido Internet y redes sociales.

DÉCIMOQUINTA. – MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y FUERZA MAYOR

15.1. Clarios podrá prorrogar, modificar, suspender o cancelar el Concurso por causa justificada, fuerza mayor, imperativo legal o circunstancias no imputables. Se comunicará

por medios razonables. Clarios no garantiza la disponibilidad permanente de las plataformas digitales ni responde por fallos técnicos, ciberataques, indisponibilidades de red o servicios de terceros, salvo dolo o negligencia grave.

DÉCIMOSEXTA. – CONDICIONES GENERALES Y FRAUDE

16.1. La participación implica la aceptación íntegra de estas Bases. Clarios podrá descalificar a participantes que incumplan las Bases, usen datos falsos, realicen actuaciones irregulares o fraudulentas, o perjudiquen a terceros o a la imagen de Clarios.

16.2. Clarios se reserva el derecho de ejercer acciones legales y reclamar daños y perjuicios ante cualquier incumplimiento o infracción de la legislación y normativa vigentes.

16.3. La oferta del Concurso queda sujeta a la normativa legal y fiscal vigente.

DÉCIMOSÉPTIMA. – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

17.1. Responsables conjuntos: Clarios Iberia P&D, S.L.U. y Clarios Germany GmbH & Co. KG. Contacto: info.es@varta-automotive.com.

17.2. Finalidades:

- (i) gestionar la participación en el Concurso (base: ejecución de relación precontractual/contractual);
- (ii) difusión de ganadores y contenidos asociados (base: consentimiento y, en su caso, interés legítimo promocional);
- (iii) envío de comunicaciones comerciales si el interesado lo consiente (base: consentimiento);
- (iv) cumplimiento de obligaciones legales (fiscales, regulatorias).

17.3. Datos: los facilitados en la inscripción (nombre y apellidos, fecha de nacimiento, NIF/NIE, email, teléfono, centro, vídeo) y, si procede, datos bancarios para el pago del premio.

17.4. Destinatarios: proveedores necesarios para la ejecución del Concurso (encargados del tratamiento) y Administraciones Públicas cuando proceda. En particular, el alojamiento/visualización del vídeo podrá implicar tratamiento por plataformas de terceros (p. ej., YouTube).

17.5. Transferencias internacionales: podrán producirse cuando sea imprescindible por el uso de plataformas con servidores fuera del EEE, aplicándose las garantías adecuadas conforme al RGPD (cláusulas contractuales tipo, etc.).

17.6. Conservación: durante el Concurso y seis (6) meses posteriores; los contenidos promocionales podrán mantenerse mientras resulte proporcional y necesario a los fines

indicados o hasta revocación del consentimiento. Los datos comerciales se conservarán hasta su revocación.

17.7. Derechos: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad y revocación del consentimiento, escribiendo a info.es@varta-automotive.com o al DPO: privacyoffice@clarios.com. Reclamaciones: Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

DÉCIMOCTAVA. – FISCALIDAD

18.1. Los premios están sujetos a la normativa del IRPF (Ley 35/2006 y RD 439/2007). Correspondrá a Clarios practicar, cuando proceda, el ingreso a cuenta/retención aplicable (actualmente, el 19 %) y emitir la certificación fiscal correspondiente. El/la ganador/a deberá declarar el premio conforme a su situación tributaria personal.

DÉCIMONOVENA. – LEY APlicable Y JURISDICCIÓN

19.1. Las presentes Bases se rigen por la legislación española común. Salvo norma imperativa en contrario, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de la Villa de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

VIGÉSIMA. – PUBLICIDAD DE LAS BASES

20.1. Las Bases estarán disponibles para su consulta en el sitio web promocional del Concurso en el apartado “Bases Legales”. Clarios podrá alojar versiones actualizadas, indicando la fecha de última revisión.

En Madrid, a 15 de enero de 2026